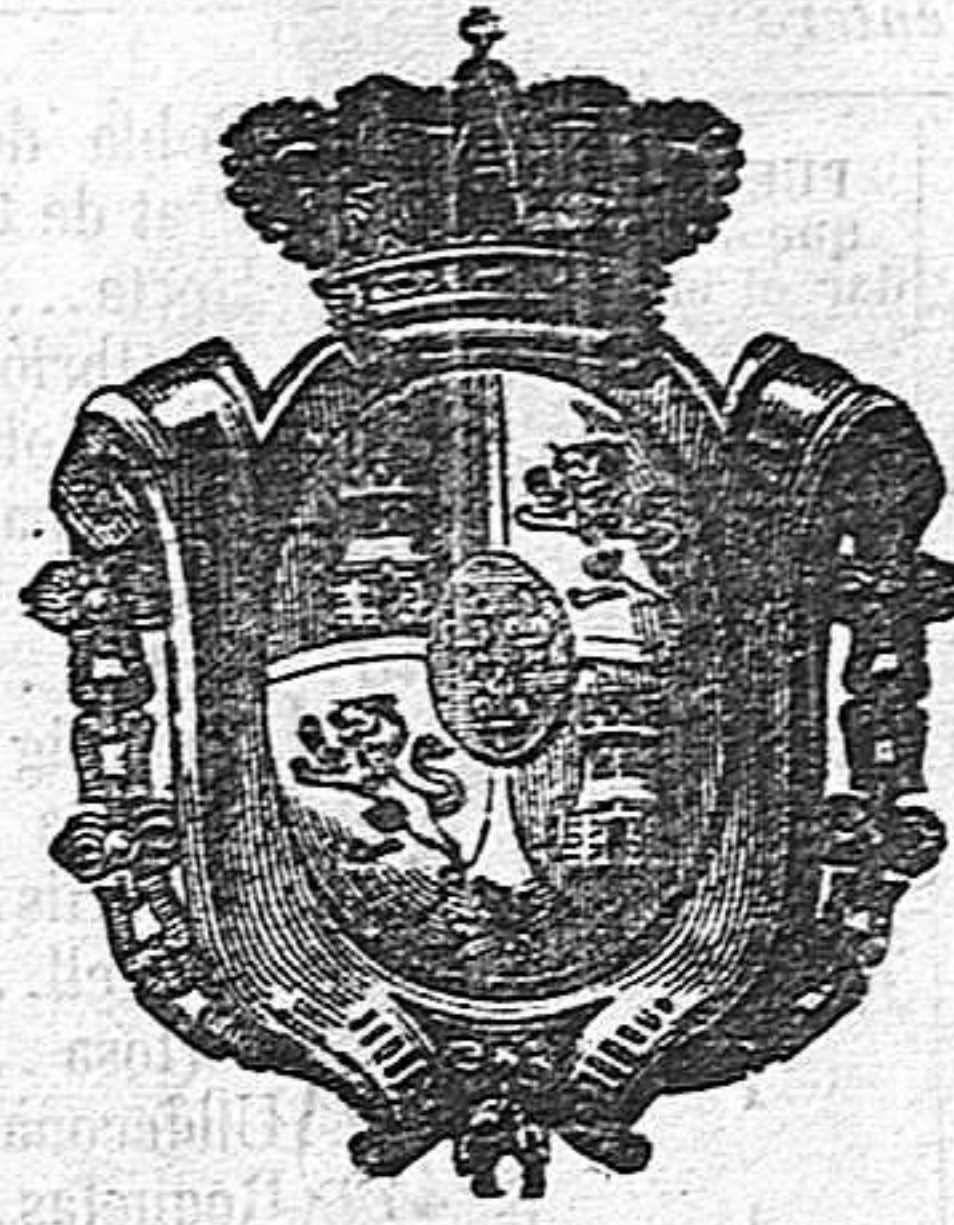


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.
 Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.
 Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4139 COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE TARRAGONA

RESULTADO del repartimiento de los 896 hombres señalados á la zona de Tarragona, núm. 33, para contribuir al cupo del servicio activo, girado sobre la base de los 2.036 que forman el número de reclutas comprendidos en los artículos 31 y 52 de la ley de Reclutamiento vigente.

Regla de proporción.... **2.036 : 896 :: 1 : x = 0'440**

PUEBLOS				PUEBLOS				PUEBLOS				PUEBLOS			
Reclutas comprendidos artículos 31 y 52	Enteros y décimas	Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	Reclutas comprendidos artículos 31 y 52	Enteros y décimas	Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	Reclutas comprendidos artículos 31 y 52	Enteros y décimas	Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	Reclutas comprendidos artículos 31 y 52	Enteros y décimas	Soldados que debe aprontar	
PARTIDO DE FALSET				PARTIDO DE REUS				PARTIDO DE TORTOSA							
			Torre del Español. 20 8'8 9				Aleixar..... 6 2'6 3				Renau..... 1 0'4 0				
			Torre Fontaubella. 6 2'6 3				Secuita..... 12 5'3 5				Tamarit..... 3 1'3 1				
Arbolí..... 4 1'8 2			Torroja..... 9 4'0 4				Tarragona..... 134 57'7 58				Vilaseca..... 27 11'9 12				
Argentera..... 2 0'9 1			Ulldemolins..... 19 8'4 8								PARTIDO DE TARRAGONA				
Bellmunt..... 3 1'3 1			Vandellós..... 31 13'6 13								Alcanar..... 37 16'3 16				
Bisbal de Falset.. 5 2'2 2			V.ª Escornalbou.. 7 3'1 3								Aldover..... 6 2'6 3				
Cabacés..... 6 2'6 3			Vilanova de Prades 5 2'2 2								Alfara..... 7 3'1 3				
Capsanes..... 11 4'8 5			Vilella alta..... 7 3'1 3								Ametlla..... 8 3'5 4				
Ciurana..... » » »			Vilella baja..... 8 3'5 4								Amposta..... 38 16'7 17				
Colldejou..... 4 1'7 1			Vinebre..... 13 5'7 6								Benifallet..... 18 7'9 8				
Cornudella..... 20 8'8 9			PARTIDO DE GANDESA									Benifallet..... 36 15'8 15			
Dosaigüas..... 3 1'3 1			Arnes..... 13 5'7 6								Cherta..... 27 11'9 12				
Falset..... 34 15'0 15			Ascó..... 17 7'5 8								Freginals..... 2 0'9 1				
Figuera..... 6 2'6 2			Batea..... 47 20'7 20								Galera..... 8 3'5 3				
García..... 13 5'7 6			Benisanet..... 17 7'5 7								Ginestar..... 10 4'4 4				
Gratallops..... 12 5'3 6			Bot..... 9 4'0 4								Godall..... 22 9'7 10				
Guiamets..... 3 1'3 2			Caseras..... 7 3'1 3								Masdenverge..... 7 3'1 3				
Lloá..... 2 0'9 1			Caseras..... 25 11'0 11								Mas de Barberáns. 20 8'8 8				
Margalef..... 2 0'9 1			Corbera..... 19 8'4 8								Pauls..... 12 5'3 6				
Marsá..... 9 4'0 4			Fatarella..... 18 7'9 8								Perelló..... 32 14'1 14				
Masroig..... 15 6'6 7			Flix..... 48 7'9 8								Rasquera..... 14 6'2 6				
Molá..... 8 3'5 4			Gandesa..... 23 10'1 10								Roquetas..... 44 19'4 20				
Mora la Nueva... 14 6'2 6			Horta..... 26 11'4 12								S. Carlos Rápita.. 30 13'2 14				
Morera..... 10 4'4 5			Miravet..... 12 5'3 3								Santa Bárbara... 29 12'8 13				
Palma..... 7 3'1 3			Mora de Ebro... 30 13'2 13								Tivenys..... 14 6'2 6				
Poboleda..... 12 5'3 5			Pinell..... 11 4'8 5								Tortosa..... 243 93'8 93				
Porrera..... 8 3'5 3			Pobla de Masaluca 11 4'8 4								Uldecona..... 60 26'4 26				
Pradell..... 10 4'4 4			Prat de Compte.. 4 1'8 2												
Pratdip..... 5 2'2 2			Ribarroja..... 20 8'8 9												
Riudecañas..... 6 2'6 3			Villalba..... 15 6'6 7												
Tivisa..... 43 18'9 18															
												2.036	896	896	

NOTA

Para completar la totalidad del contingente del servicio activo, se ha exigido una décima á cada uno de los pueblos que tenían mayor fracción decimal, correspondiendo dicha décima á los pueblos de Argentera, Falset, Gratallops, Lloá, Margalef, Marsá, Mora la Nueva, La Palma, Poboleda, Torroja, Ulldemolins, Vilanova de Escornalbou, Vilella alta, Ascó, Batea, Benisanet, Bot, Caseras, Fatarella, Miravet, Alforja, Castellvell, Montroig, Riudecañas, Selva, Viñols, Canonja, Secuita, Tarragona, Vilaseca, Alcanar, Alfara, Cherta, Freginals, Godall, Masdenverge, Pauls, Perelló, Rasquera, Roquetas, Santa Bárbara, Tivenys y Tortosa; y como quiera que las últimas tres deci-

mas hasta completar el número de 46 debían ser aplicadas á cinco pueblos que tienen igual quebrado, á saber, Arbolí, Colldejou, Prat de Compte, Alforja y Musara, practicado un sorteo entre ellos la suerte adjudicó dicha décima, á los de Arbolí, Prat de Compte y Musara.
 Lo que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 164 y 165 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
 Tarragona 11 de Noviembre de 1899.—El Gobernador Presidente, Manuel Luengo.—Por A. de la C. M., el Secretario, T. Larráz.

Sorteo de décimas verificado por la Comisión mixta de Reclutamiento el día 11 de los corrientes para completar el cupo total de los mozos destinados al servicio activo, con expresión de los pueblos que entraron en cada sorteo, de los números que les ha correspondido y de los que deben dar el entero.

SORTEOS	PUEBLOS	DÉCIMAS	ENTEROS	Números que han cabido en suerte a cada pueblo	PUEBLOS que deben dar el entero
1	Molá	5	1	1.5.10.7.4	1
	Porrera	5	1	3.6.2.8.9	
2	Ascó	5	1	10.7.6.1.3	1
	Benisanet	5	1	5.8.4.2.9	
3	Ametlla	5	1	8.6.9.3.1	1
	Galera	5	1	5.10.7.4.2	
4	Figuera	6	1	4.7.2.5.6.8	
	Morera	6	1	3.9.10.1	1
5	Cabacés	4	1	4.9.2.7.1.6	1
	Pradell	4	1	3.8.10.5	
6	Masroig	6	1	4.1.9.2.3.10	1
	Ulldemolins	4	1	5.6.7.8	
7	Riudecañas	6	1	3.10.1.8.9.7	1
	Borjas del Campo	4	1	5.4.2.6	
8	Vandellós	6	1	10.2.5.3.9.4	
	Irlas	4	1	6.8.7.1	1
9	Villalba	6	1	3.2.9.8.1.5	1
	Fatarella	4	1	7.10.4.6	
10	Aleixar	6	1	4.3.2.6.1.9	1
	Riudoms	4	1	5.7.10.8	
11	Reus	6	1	8.7.4.2.3.6	
	Selva	4	1	9.5.1.10	1
12	Morell	6	1	9.3.2.4.1.5	1
	Canonja	4	1	8.6.10.7	
13	Aldover	6	1	10.2.8.9.6.1	1
	Ginestar	4	1	4.3.7.5	
14	García	7	1	1.7.5.2.3.8.4	1
	Bellmunt	3	1	6.10.9	
15	Colldejou	7	1	10.9.3.5.6.8.4	1
	Guiamets	3	1	2.1.7	1
16	Vinebre	7	1	1.3.9.10.6.8.2	1
	Poboleda	3	1	4.5.7	
17	Arnes	7	1	6.3.5.2.1.7.8	1
	Dosaiguas	3	1	4.10.9	
18	Batea	7	1	6.7.5.8.4.3.10	
	Gratallops	3	1	9.2.1	1
19	Godall	7	1	8.2.3.10.6.9.1	1
	Miravet	3	1	4.7.5	
20	Almoñer	7	1	10.2.7.3.8.4.1	1
	Perafort	3	1	5.6.9	
21	Catllar	7	1	2.7.1.9.6.3.10	1
	Secuita	3	1	8.4.5	
22	Tarragona	7	1	10.1.5.2.3.9.6	1
	Tamarit	3	1	8.4.7	
23	Amposta	7	1	4.8.10.9.7.1.2	1
	Alcanar	3	1	3.6.5	
24	Arboli	8	1	8.7.6.1.3.4.10.5	1
	Bisbal de Falset	2	1	2.9	
25	Capsanes	8	1	4.3.10.8.9.1.6.2	1
	Mora la Nueva	2	1	5.7	
26	Cornudella	8	1	5.8.7.3.10.1.6.2	1
	Pratdip	2	1	9.4	
27	Torre del Español	8	1	9.7.4.1.3.2.6.10	1
	Vilanova de Prades	2	1	5.8	
28	Ribarroja	8	1	8.10.2.1.9.5.4.3	1
	Mora de Ebro	2	1	6.7	
29	Pinell	8	1	4.8.6.3.9.1.10.2	1
	Rasquera	2	1	7.5	
30	Cenia	8	1	7.3.6.5.8.10.9.2	1
	Pobla de Mafumet	2	1	1.4	
31	Mas de Barberáns	8	1	8.4.5.10.7.2.9.3	1
	S. Carlos Rápita	2	1	6.1	
32	Santa Bárbara	8	1	2.8.1.4.9.5.3.10	1
	Tivenys	2	1	7.6	
33	Margalef	9	1	7.10.1.9.4.5.2.3.8	1
	Palma	1	1	6	
34	Argentera	9	1	8.7.1.9.6.10.3.2.4	1
	Vilan.ª Escornalbou	1	1	5	
35	Lloá	9	1	7.4.6.1.2.3.5.8.9	1
	Vilella alta	1	1	10	
36	Flix	9	1	9.2.1.5.8.10.6.3.4	1
	Gandesa	1	1	7	
37	Benifallet	9	1	9.10.1.2.5.7.4.8.3	1
	Caseras	1	1	6	
38	Castellvell	9	1	9.19.2.8.1.7.5.3.6	1
	Viñols	1	1	4	
39	Freginals	9	1	2.8.7.9.3.5.10.4.1	1
	Alfara	1	1	6	
40	Cherta	9	1	1.4.9.6.2.5.8.10.7	1
	Masdenverge	1	1	3	
	Pallaresos	4	1	9.1.7.10	1
41	Renau	4	1	4.2.3.5	
	Rourell	2	1	6.8	
	Tivisa	9	1	16.9.15.17.18.7.10.4.11	1
42	Torre Fontaubella	6	2	19.8.2.14.6.13	1
	Vilella baja	5	1	1.12.3.5.20	1

SORTEOS	PUEBLOS	DÉCIMAS	ENTEROS	Números que han cabido en suerte a cada pueblo	PUEBLOS que deben dar el entero
43	Pobla de Masaluca	8		16.14.9.11.12.19.20.4	
	Prat de Compte	8	2	18.1.6.15.10.7.3.5	1
	Horta	4		13.2.17.8	1
	Montbrió Tarragona	9		13.17.4.5.16.7.11.12.20	1
44	Maspujols	6	2	15.6.9.1.19.10	1
	Vilaplana	5		8.2.14.3.18	1
	Alforja	9		18.5.2.8.20.11.13.3.15	1
45	Musara	8	2	19.17.4.7.9.14.10.12	1
	Montroig	3		6.1.16	1
	Vilaseca	9		20.3.1.14.15.10.17.12.8	1
46	Cambrils	8	2	19.7.13.6.11.9.2.4	1
	Botarell	3		5.16.18	1
	Tortosa	8		14.8.20.18.16.12.5.11	
	Ulldecona	4		9.15.6.4	
47	Roquetas	4	2	10.13.7.3	1
	Pauls	3		1.19.2	1
	Perelló	1		17	

Tarragona 11 de Noviembre de 1899.—Por el Presidente, Francisco Ballester.—Los Vocales, Gualterio Seco.—Federico Rubio.—Romualdo Martínez.—Daniel Lema.—Sebastián Montaner.—El Secretario, T. Larráz.

Núm. 4140
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

CIRCULAR

Esta Corporación provincial, en sesión del día 3 del corriente, se ha servido acordar que todos los pueblos que tengan débitos atrasados por contingente provincial ó *Boletín oficial*, puedan solicitar moratoria hasta el 31 de Diciembre próximo, en la que podrán incluir todos sus débitos por resultados de ejercicios cerrados hasta el presupuesto de 1897-98 inclusive, dirigiendo sus instancias á la Comisión provincial, que queda facultada para determinar, por acuerdo interino, los plazos para el pago y condiciones que estime más convenientes, conciliando los intereses de los pueblos con los de la provincia.

Lo que por acuerdo de la Diputación se hace público por medio de la presente circular para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Tarragona 7 de Noviembre de 1899.—El Presidente, Fernando de Queros.—Por A. de la D., el Diputado Secretario, Francisco Roig.

Núm. 4141
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Capsanes

Anunciado por la Junta municipal y formado de nuevo el repartamiento de consumos del ejercicio económico de 1898-99 y terminado el del corriente ejercicio económico de 1899-1900, se hallarán ambos expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlos y producir por separado las reclamaciones que estimen procedentes.

Capsanes 9 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Ramón Pelejá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4142

CÉDULA

Por la presente que se expide en méritos de las diligencias de apremio para exigir fondos instadas por el Procurador D. Bruno Camps, contra D. José Puig y Ferré, vecino que fué de la villa de la Cenja, y hoy de ignorado paradero, se libra la presente cédula para hacer saber al expresado D. José Puig y Ferré comparezca dentro de tercero día ante la Notaría de D. José María Llopis, que tiene su domicilio en la calle de la Rosa, de esta ciudad, á otorgar la correspondiente escritura de venta á favor del rematante

de las fincas que le fueron embargadas á aquél, D. Lucas Florentante Reverter, pues en otro caso se otorgará por este Juzgado de oficio.

Dado en Tortosa á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Actuario, Enrique L. Sanchiz.

Núm. 4143

Don Emilio Carreño Valdés, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que expido en méritos del sumario que instruyo por expención de moneda falsa contra Ramón Costa Olivé y otros, cito, llamo y emplazo al mismo á fin de que dentro el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de su prisión y procesamiento dictado en dicha causa y practicar otras diligencias en méritos de la misma; apercibiéndole que en el caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar; dicho procesado tiene unos cuarenta y cinco años de edad, es viudo, se dedica á la venta de pañuelos, yendo por las ferias y fiestas mayores de los pueblos; había residido en Reus con una cuñada suya llamada Antonia, y últimamente habitaba en Valls en la Masía de Ferreret en la carretera de Tarragona, y tenía un piso alquilado en la calle de las Monjas de la misma ciudad, ignorándose su actual paradero; de señas: bajo de estatura, usa bigote negro canoso, pelo también canoso, regular de grueso, y viste gorra, blusa azul larga y alpargatas de listas negras.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y en el caso de conseguirla, conducirlo á las cárceles del partido á mi disposición.

Dado en Lérida á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Emilio Carreño.—P. O. de S. S., Domingo Sobrevals.

Núm. 4144

JUZGADO MUNICIPAL DE RIBARROJA

Vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, se advierte á los señores que aspiren á obtener dicho cargo pueden presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría del mismo dentro el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Ribarroja 9 de Noviembre de 1899.—El Juez municipal, José Munté.